



**JUZGADO PRIVATIVO
DE AGUAS DE ORIHUELA**

740 Años
(1275-2015)

EDICTO
ACEQUIA DEL ESCORRATEL

DE ACUERDO CON EL ART. 91 DE LAS ORDENANZAS, SE CITA A LOS HEREDEROS REGANTES DE LA ACEQUIA A **ASAMBLEA GENERAL DEL HEREDAMIENTO** A CELEBRAR EL DIA **4 DE MARZO DE 2022**, A LAS 12.00 HORAS EN 1ª CONVOCATORIA Y **12.30 HORAS** EN 2ª, A FIN DE TRATAR SOBRE EL SIGUIENTE **ORDEN DEL DIA:**

- 1º.- PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS DEL HEREDAMIENTO DE 2020 Y 2021 Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- 2º.- PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL HEREDAMIENTO PARA 2022 Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- 3º.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE ALZADA FORMULADO CONTRA LA CONVOCATORIA Y CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE FECHA 6 DE MARZO DE 2020.
- 4º.- ADOPTAR LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE LA REVISIÓN DEL CAUCE A LO LARGO DEL CASCO URBANO DE ORIHUELA Y REPARACIONES A LA CASA DE LOS MOTORES.
- 5º.- ASUNTOS DE INTERES, PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA, QUE SURJAN DESDE LA CONVOCATORIA DE LA JUNTA AL MOMENTO DE SU CELEBRACIÓN.
- 6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

ORIHUELA, A 18 DE FEBRERO DE 2022

EL SECRETARIO,
(por delegación)



Miguel Pedro Mazón Balaguer

NOTA IMPORTANTE: SE RUEGA ASISTA EN SEGUNDA CONVOCATORIA. Para poder asistir a la Junta con voz y voto se requerirá acreditar su identidad mediante el Documento Nacional de Identidad. En el caso de la representación, esta se ajustará a lo dispuesto en las vigentes Ordenanzas, Ley de Aguas y Reglamento del Dominio Público Hidráulico. Tanto la simple autorización como el Poder Legal, en su caso, se presentarán en la Secretaría del Juzgado Privativo de Aguas para su bastanteo, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta veinticuatro horas antes de la celebración de la Junta. **La existencia de relación conyugal o de parentesco con un partícipe no implicará, en ningún caso, la atribución de poder de representación a favor del cónyuge o pariente.**